



VLV/MSCO



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO
FOLIO 38545, CORRESPONDIENTE AL FONDO
NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,
CONVOCATORIA 2014.**

LA SERENA, 27 AGO 2015

EXENTA Nº 0262

VISTO:

Estos antecedentes; el convenio de ejecución de proyecto Folio número 38545; su Resolución Exenta aprobatoria número 043 de 28 de enero de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Coquimbo; el Certificado de Ejecución Total N°47 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Ex Directora Regional de Coquimbo, Lenka Rivera Rivera.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Formación, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 38545, cuyo responsable es **SERGIO ANDRES SILVA GONZALEZ.-**

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Ex Directora Regional de Coquimbo, Lenka Rivera Rivera, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por Coordinadora de Fomento a las Artes e Industrias Creativas y por la Coordinadora de la unidad de Administración ambas funcionarias de la Dirección Regional de Coquimbo dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los funcionarios que indica;

en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en Resoluciones exentas Nº s. 2.752, 2754, 2756,2753 y 2755, de 2013, que aprueban las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta Nº 3421, de 2013, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Asesores; en la Resolución Exenta Nº 5740, de 17 de diciembre de 2013, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Formación, Modalidad Becas, Convocatoria 2014; Resolución Exenta Nº 354 de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por la Ex Directora Regional de Coquimbo, Lenka Rivera Rivera, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACION, CONVOCATORIA 2014.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	38545	Formación profesional	SERGIO ANDRES SILVA GONZALEZ		47/19.5.2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección “actos y resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros”, con la tipología” cierre de proyectos”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO GRAÑA PEZOA
DIRECTOR REGIONAL (S) DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Dirección Regional de Coquimbo.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.